



JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

OFICIO 622-VFMG

Bucaramanga, noviembre 23 de 2021

DR.

ZERGUEI ACEVEDO GÓMEZ

SUBGERENTE MÉDICO DE SANITAS EPS Y RESPONSABLE DE CUMPLIR LAS
ÓRDENES PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES JUECES DE TUTELA DESDE EL
PUNTO DE VISTA DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

notificajudiciales@keraltv.com

notificaciones@colsanitas.com

DRA.

MARTHA ARGENIS RIVERA

SUBGERENTE REGIONAL BUCARAMANGA DE LA EPS SANITAS Y SUPERIOR
RESPONSABLE DE HACER CUMPLIR LOS FALLOS DE TUTELA

notificajudiciales@keraltv.com

notificaciones@colsanitas.com

ACCIONANTE: SANDRA MILENA REY DELGADO representante legal del menor

JUAN ANDRÉS LAGOS REY

ACCIONADO: SANITAS EPS

RADICADO: 2015-0145

INCIDENTE DE DESACATO

Respetuosamente me dirijo a usted dando cumplimiento a la providencia emanada por la titular de este Despacho Judicial el día de hoy 23 de noviembre de 2021 donde ordenó REQUERIRLOS con el fin de que se pronuncien sobre el **CUMPLIMIENTO dado al fallo de tutela emitido el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)**, específicamente en lo que respecta a “**AUTORIZAR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE LAS SIGUIENTES ORDENES MEDICAS: CONSULTA POR ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y CONTROL DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA - FALLA CARDIACA PEDIÁTRICA**” allegando las pruebas que pretenda hacer valer, dentro de las diligencias indicadas en la referencia.

Para el efecto se corre traslado del memorial allegado por la accionante el día de ayer, aclarándose que el memorial por medio del cual se solicitó el presente incidente de desacato ya fue puesto en su conocimiento al momento de realizar el primer requerimiento, en tal sentido se le concede un plazo perentorio de dos (02) a fin de que allegue los respectivos descargos.

De igual forma se le comunica que de continuar con la omisión hasta hoy presentada se procederá a sancionar el presente incidente de desacato conforme lo prevé la ley.

Cordialmente,

VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA